

Fecha 03.11.2009	Sección Cartera	Página 6
----------------------------	---------------------------	--------------------



DESDE EL PISO DE REMATES

POR MARICARMEN CORTÉS
milcarmenm@gmail.com

Del Villar, escándalo por sus declaraciones

La comidilla en el sector de telecomunicaciones son las declaraciones de Rafael del Villar, Comisionado de la Cofetel sobre la decisión de la Cofetel de recomendar a la SCT no refrendar las concesiones de MVS.

Como se recordará, los comisionados **Rafael Del Villar** y **Gonzalo Martínez Pous** no firmaron la resolución del pleno de la Cofetel fechada el 12 de diciembre de 2008, en la que se recomendó a la SCT no refrendar las concesiones vencidas de MVS, la empresa que preside **Joaquín Vargas**.

Al no firmar esta resolución, **Del Villar** y **Martínez Pous** se libraron de una demanda que interpuso MVS en contra de los otros tres Comisionados de la SCT: **Héctor Osuna**, **José Luis Peralta** y **Ernesto Gil Elorduy**, en uno de los muchos litigios que desafortunadamente abundan en este sector. El enojo de MVS deriva del hecho de que en una resolución de un año anterior la Cofetel había recomendado a la SCT que sí refrendara las concesiones de la empresa.

Sin embargo, en el acta del pleno de la Cofetel que se realizó dos días antes, el 10 de diciembre de 2008, sí aparece firmada por los cinco comisionados. Interrogado al respecto, **Del Villar** no tuvo más remedio que reconocer que sí era su firma pero que no se explicaba cómo ni por qué había firmado el acta sin aclarar tampoco si está o no realmente a favor de que MVS mantenga 190 mhz de esta banda 2.500 que hoy se considera muy valiosa porque es la mejor para WIMAX.

Lo que es preocupante es que un comisionado de la Cofetel no sepa ni recuerde las actas que firma y habría que preguntarnos cuántas otras actas o resoluciones ha firmado sin saber ni por qué ni para qué. Y no estamos hablando de cualquier comisionado porque hay que recordar que **Del Villar** quien fuera subsecretario de Comunicaciones con **Luis Téllez**, llegó al cargo después de un largo litigio contra el Senado de la República que ganó junto con **Martínez Pous**, después de que la SCJN reconoció que el Senado no tenía facultades para impugnar su nombramiento. Lo menos que podría esperarse de **Del Villar** si tanto luchó por llegar a la Cofetel es demostrar que efectivamente el Senado de la República no equivocó al rechazar su nombramiento.

El absurdo es que el acta del pleno de la Cofetel del 10 de diciembre —la que se le olvidó a **Del Villar** que sí había firmado— incluye más de 80 asuntos y no recomienda textualmente que se retire el espectro a MVS aunque sí emite consideraciones adicionales para que se analice el nuevo uso de esta banda que originalmente se otorgó para prestar servicios de TV restringida por microondas.

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2
\$ 21300.00
Tam: 284 cm2
AMIRALRIOS

Fecha 03.11.2009	Sección Cartera	Página 6
----------------------------	---------------------------	--------------------

Lo preocupante es que un comisionado de la Cofetel no sepa ni recuerde las actas que firma

La razón por la que **Martínez Pous** no firmó la resolución de la Cofetel del 12 de diciembre no es porque esté a favor del refrendo de las concesiones a MVS, sino porque consideró que en el documento no se plasmaba adecuadamente

la discusión del pleno,

Pero lo que realmente resulta para Ripley en medio de tantas demandas y contrademandas es que no es la Cofetel, sino la SCT, la que decide en materia de concesiones y refrendos por lo que la opinión de la Cofetel con tres o cinco firmas no es vinculante. Y tanto **Héctor Osuna**, el presidente de la Cofetel, como **Juan Molinar Horcasitas**, el titular de la SCT han señalado que se debe analizar el uso del espectro radioeléctrico que es un bien de la Nación y no de las concesionarias y ambos coinciden en que el espectro subutilizado debe ser devuelto al Estado.

NO HABRÁ PRÓRROGA EN LIQUIDACIÓN AL SME

Javier Lozano, secretario del Trabajo, confirmó que, pese a la suspensión provisional que obtuvo el SME en el amparo que presentó contra la liquidación de LyFC, seguirá el pago de liquidaciones. Al cierre del viernes, 18 mil 885 trabajadores, el 42.41%, habían ya cobrado su liquidación.

Lozano Alarcón aseguró que no habrá prórroga para que los trabajadores reciban el bono adicional, por lo que el plazo para cobrar la indemnización con este bono que en promedio implica 2.5 años de salario, vencerá el 13 de noviembre. Sin embargo, en caso de que ese día haya muchos trabajadores se procederá a entregarles fichas a todos para ser atendidos en días posteriores.

El SME logró con la suspensión temporal que el laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje no se diera a conocer sino hasta el viernes próximo cuando el juez resuelva sobre la suspensión definitiva del amparo.

Desde luego la expectativa de la STPS es que el SME no obtenga la suspensión definitiva y que el laudo de la JFCA sea favorable a la liquidación de LyFC, lo que permitirá a la CFE iniciar la contratación de los ex trabajadores.